

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la
Totalidad de las Obras, de la obra Pública
fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte.
Tramo: Vallenar - Caldera".
=====

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

SANTIAGO, 04 MAY 2012

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 14, de fecha 8 de enero de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obras pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1486, de fecha 14 de abril de 2011, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By Pass a Copiapó - Caldera.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4453, de fecha 25 de octubre de 2011, que autorizó sustituir obras y realizar obras adicionales de acuerdo al artículo 1.9.2.13 de las Bases de Licitación del contrato.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4570, de fecha 03 de noviembre de 2011, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Vallenar - Inicio By Pass Copiapó.
- El artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Carta SCVDD-1397/12, de fecha 10 de abril de 2012, de Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1771, de fecha 18 de abril de 2012, que designó la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las obras.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1772, de fecha 18 de abril de 2012, que modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

N° Proceso 5735942

- El Ord. N° 1934 CPSD 001, de fecha 18 de abril de 2012 del Inspector Fiscal
- El Ord. N° 1937 CPSD 002, de fecha 19 de abril de 2012 del Inspector Fiscal
- El Acta Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, de la Concesión Ruta 5 norte, tramo Vallenar - Caldera, de fecha 19 de abril de 2012
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada: "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- Que a través de la Carta SCVDD-1397/12, de fecha 10 de abril de 2012, la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., solicitó la Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada: "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- Que por Resolución DGOP (Exenta) N° 1771, de fecha 18 de abril de 2012, se designó la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada: "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- Que por oficio Ord. N° 1934 CPSD 001 de fecha 18 de abril de 2012, el Inspector Fiscal del contrato de concesión, informó la aprobación de la totalidad de los planos As Built de construcción definitivos, junto a las memorias explicativas correspondientes, haciendo entrega del registro de dichas aprobaciones.
- Que por oficio Ord. N° 1937 CPSD 002 de fecha 19 de abril de 2012, el Inspector Fiscal del contrato de concesión informó el levantamiento de la totalidad de observaciones y requerimientos que fueron indicados por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, así como también de la correcta ejecución de las labores de cierre de faenas.
- Que, según consta en Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, de fecha 19 de abril de 2012, luego de constituirse en terreno los días 18 y 19 de abril de 2012, se tomó conocimiento del levantamiento de las observaciones y requerimientos indicados por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras y de la correcta ejecución de las actividades de cierre de faenas, también recorrió el tramo para comprobar el estado de las obras e instalaciones, comprobando que las observaciones y requerimientos fueron debidamente atendidos, que las actividades de cierre de faenas fueron correctamente ejecutadas y el estado de las obras e instalaciones es adecuado. Por lo anterior, dicha Comisión mediante el Acta recomendó al Director General de las Obras Públicas aceptar las obras.
- Que, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, no revisó las siguientes obras: el tramo ubicado entre el km 885.060 y el km 885.520; las obras correspondientes a la Calle de Servicio Sector Industrial de Vallenar y las obras correspondientes a la denominada Calle de Servicio Vallenar Centro, todas ellas de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera". Lo anterior, atendiendo que el MOP estimó de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del contrato de concesión, y mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 1772 de fecha 18 de abril de 2012, excluyó de la Puesta en Servicio Definitiva, el tramo ubicado entre el km 885.060 y el km 885.520 de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera". Lo anterior, toda vez que los trabajos de rescate paleontológico y posterior ejecución de las obras originalmente contratadas, para dicho sector, requieren de un periodo de tiempo superior al que resta contractualmente para que la Sociedad

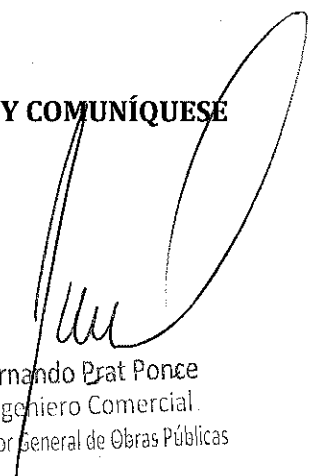
Concesionaria solicite la Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, cuyo plazo máximo, según lo señalado en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, vence a los seis meses contados desde la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras. Por su parte, las obras correspondientes a la Calle de Servicio Sector Industrial de Vallenar, la cual conforme a lo establecido en la Resolución DGOP (E) N° 4453 de fecha 25 de octubre de 2011 tiene su fecha de término de obras para el 27 de mayo de 2012, el cual excede el plazo máximo para la solicitud de Puesta en Servicio Definitiva, según lo señalado en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación. A su vez, para la Calle de Servicio Vallenar Centro, también señalada en la sustitución de obras y realización de obras adicionales contempladas en la Resolución DGOP (E) N° 4453 de fecha 25 de octubre de 2011, la entrega efectiva de los terrenos se debiese realizar a inicios del mes de mayo de 2012, por lo cual, a contar de la fecha de entrega efectiva de los terrenos, recién se considera el plazo de cuatro meses para su ejecución.

RESUELVO
2056
DGOP N° _____ / (Exenta)

TRAMITADA
04 MAY 2012
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

1. **AUTORIZÁSE**, a partir de las 0:00 horas del día 05 de mayo de 2012, la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que las siguientes obras: tramo ubicado entre el km 885.060 y el km 885.520; las obras correspondientes a la Calle de Servicio Sector Industrial de Vallenar y las obras correspondientes a la denominada Calle de Servicio Vallenar Centro, las cuales se encuentran excluidas de la presente Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras del contrato de concesión, y que cada una de ellas será recepcionada por el Inspector Fiscal mediante anotación en el Libro de Obras, una vez comprobada su correcta ejecución.
3. **DÉJASE CONSTANCIA**, que el monto total de la inversión realizada por Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., asciende a la suma de UF 6.288.256,25.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial.
Director General de Obras Públicas

Luis Varela Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

--	--	--

[Handwritten signature]

CRISTINA ANTERO EDARCA
 División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten signature]

EMILIO PELLEGRINI MUNTA
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Mariana Coopman Jorge
 DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONCESIONADAS
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten signature]
 MARCELO ROWLES MERY
 Contralor DGOP